




LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES


**Aprobado por el Consejo Académico mediante acta No. 496
el día 6 de noviembre de 2024.**

San José de Cúcuta

	LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES	Código: DEPESEF-4.2-4
	PROCESO: Prestación del Servicio / Extensión y Proyección a la Comunidad	Fecha: 06/11/2024
		Versión: 1.0

CONTENIDO

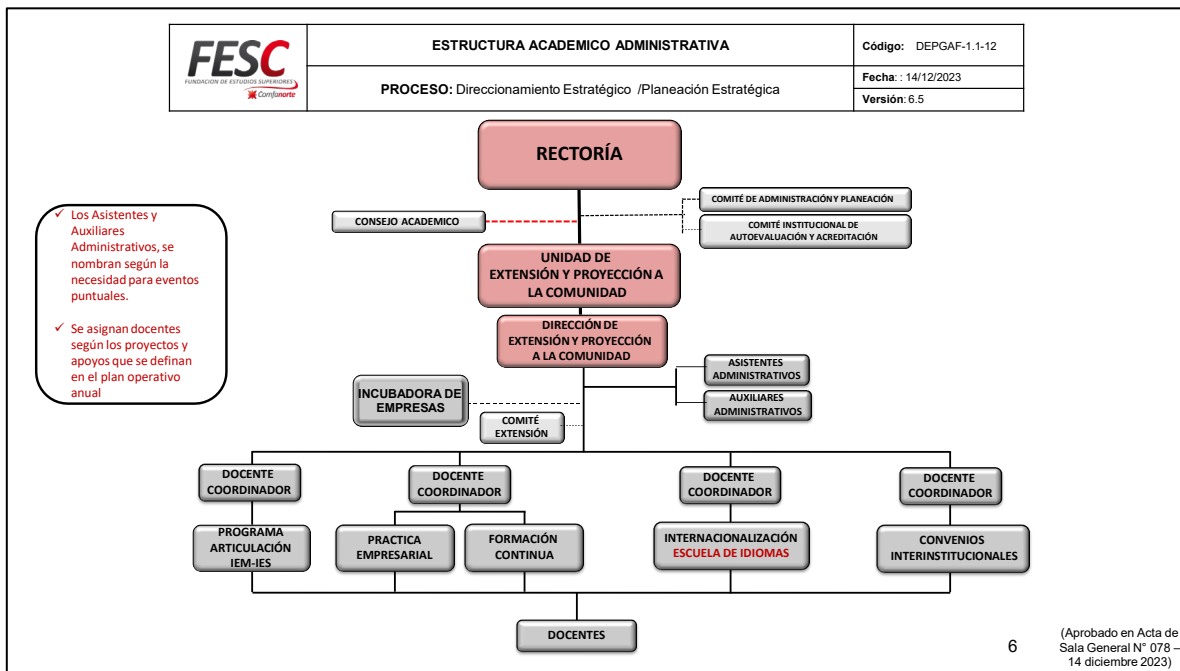
PRESENTACIÓN	3
ARTICULACIÓN CON REGLAMENTO ACADÉMICO Y ESTUDIANTIL	4
MODALIDADES DE PRÁCTICAS	4
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	6
CONTROL DE CAMBIOS	12

	LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES	Código: DEPESEF-4.2-4
	PROCESO: Prestación del Servicio / Extensión y Proyección a la Comunidad	Fecha: 06/11/2024
		Versión: 1.0

PRESENTACIÓN


Según el Reglamento Académico y Estudiantil, en su artículo 155 detalla el objetivo de la práctica así “Relacionar al estudiante con el entorno laboral y el ambiente empresarial a través de las actividades formativas desarrolladas en las prácticas, permitiéndole aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante su carrera, mediante la interacción EMPRESA – COMUNIDAD – ESTADO – UNIVERSIDAD, en la búsqueda de alternativas y solución de problemas en cualquier tipo de entidad privada formal o entidad estatal, de carácter nacional o internacional

La FESC, tiene organizada su actividad académica por ciclos propedéuticos y ha definido para cada uno de sus niveles, estrategias para la aplicación del conocimiento en el último semestre de cada nivel. La Práctica empresarial, en el nivel técnico profesional se denomina Talleres Productivos, en el nivel tecnológico Práctica Empresarial y en el nivel profesional, Práctica Profesional”.



Estructura Académico Administrativa

https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/estructuras/ESTRUC_ACAD_ADMIN.pdf

	LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES	Código: DEPESEF-4.2-4
	PROCESO: Prestación del Servicio / Extensión y Proyección a la Comunidad	Fecha: 06/11/2024
		Versión: 1.0

ARTICULACIÓN CON REGLAMENTO ACADÉMICO Y ESTUDIANTIL

Según el Reglamento Académico y Estudiantil, en su artículo 156 detalla el alcance de la práctica así “La práctica no constituye relación de trabajo y las actividades que este desarrolla, deben versar sobre los asuntos establecidos por el programa académico o formativo respectivo y en armonía, a las necesidades del escenario de práctica empresarial. Es considerada una actividad pedagógica en escenarios de trabajo real que en su interacción propicie el aumento en la producción y competitividad de las empresas y que lo preparan, para su desempeño autónomo en el mercado laboral.

A su vez, le permite a la FESC, a través de esta proyección social, generar retroalimentación con el sector productivo y público, que conlleven a la actualización de los programas académicos, definiendo planes de mejoramiento que propendan por la pertinencia y competitividad de los programas, que oferta en las metodologías presencial, distancia y virtual.”

Según el Reglamento Académico y Estudiantil, en su artículo 39 detalla la definición de estudiante así “**Estudiante regular:** Aquella persona que posee matrícula vigente en cualquiera de los programas de pregrado y las modalidades conducentes a título.” En el caso de la práctica, en sus diferentes niveles de formación y soportado en requerimientos de las empresas y específicamente en las prácticas internacionales y contrato de aprendizaje, la FESC autoriza al estudiante, mediante un consentimiento informado para iniciar el proceso de prácticas, con el compromiso de finalizar su proceso de matrícula (académica – financiera) en las fechas establecidas en el calendario académico.

MODALIDADES DE PRÁCTICAS


Por Convenio: Es el conjunto de actividades relacionadas a la disciplina del programa académico, orientadas al desarrollo de competencias específicas, misionales y profesionales que el estudiante debe realizar en un entorno empresarial.

Es aquella en la cual el estudiante, con conocimiento específico en un área, brindará consultoría a personas naturales o jurídicas constituidas.

Debe asistir de manera técnica a problemáticas concretas que requieran plantear soluciones u oportunidades para dar respuesta eficaz a necesidades o dificultades identificadas; también deberá apoyar en proyectos conducentes a la innovación e implementación de mejoras en algún proceso o procedimiento inherente al campo de su perfil de formación profesional.

Duración: Tecnólogo 480 horas, Profesional 640 horas

Afiliación a ARL, suscripción de convenio, remuneración voluntaria por parte del empleador, el horario es de común acuerdo entre el jefe inmediato y el estudiante.

	LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES	Código: DEPESEF-4.2-4
	PROCESO: Prestación del Servicio / Extensión y Proyección a la Comunidad	Fecha: 06/11/2024
		Versión: 1.0

- **Práctica (Regional o Nacional):** Ubicación de los estudiantes de los diferentes programas en empresas regionales o nacionales para el desarrollo de su práctica.
- **Práctica Internacional:** Ubicación de los estudiantes de los diferentes programas en empresas del exterior con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.
- **Práctica contrato de aprendizaje:** Es un contrato de carácter NO laboral, con condiciones especiales, que la organización patrocinadora celebra con el estudiante para la realización de funciones específicas previamente establecidas y en cumplimiento de la normatividad vigente Ley 789 de 2002.
Una empresa solicita a la universidad practicantes para cumplir con el requerimiento legal de aprendices, la empresa se hace cargo de Seguridad Social (Salud y ARL) y se suscribe Contrato de Aprendizaje (requiere registro en plataforma de aprendices). Es remunerado (mínimo el 75% del SMMLV) y tiene una vigencia de 6 meses.
Debe asistir de manera técnica a problemáticas concretas que requieran plantear soluciones u oportunidades para dar respuesta eficaz a necesidades o dificultades identificadas; también deberá apoyar en proyectos conducentes a la innovación e implementación de mejoras en algún proceso o procedimiento inherente al campo de su perfil de formación profesional.


Vinculación Laboral: Estudiante con vinculación laboral vigente con una empresa, posibilidad de ejercer los conocimientos del Programa de formación en esa empresa con la autorización de la empresa para realizar las prácticas.

Debe asistir de manera técnica a problemáticas concretas que requieran plantear soluciones u oportunidades para dar respuesta eficaz a necesidades o dificultades identificadas; también deberá apoyar en proyectos conducentes a la innovación e implementación de mejoras en algún proceso o procedimiento inherente al campo de su perfil de formación profesional presentando una “Propuesta de Mejora”.

Modalidad Investigación: el estudiante podrá apoyar a un docente en una investigación que esté desarrollando, se deberá estructurar un plan de trabajo por parte del docente investigador y sobre este esquema se realizará su respectivo seguimiento y control de resultados.

Modalidad Proyecto Productivo o Social: Tiene como objetivo fortalecer la cultura de la investigación al interior de la Universidad. El estudiante que proyecta realizar la práctica empresarial, desarrollando un proyecto productivo o social, debe presentar previamente una propuesta para su aprobación que será desarrollada durante el proceso de la práctica según cronograma con la asesoría de un docente que le asignará la universidad.

- **Plan de Negocio:** Postular Perfil de Proyecto Productivo o idea de negocio para aprobación por parte de Coordinación de Prácticas y Dirección de Programa.
- **Plan de mejora para su emprendimiento:** Postular emprendimiento o empresa propia como escenario de prácticas. Adjuntar documentación (Cámara de comercio, RUT, Cédula Representante Legal).

	LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES	Código: DEPESEF-4.2-4
	PROCESO: Prestación del Servicio / Extensión y Proyección a la Comunidad	Fecha: 06/11/2024
		Versión: 1.0

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


Nº	Actividad	Responsable	Registros	Tiempos
1	Identificar a los estudiantes que cumplen los requisitos para el desarrollo de la Práctica en el siguiente periodo académico, mediante solicitud formal al coordinador de registro y control.	Coordinador de Práctica Empresarial	Solicitud por escrito	Cuatro semanas antes de finalizar el periodo académico
2	Suministrar base de datos a coordinación de prácticas	Coordinador Registro y Control e Informes Estadísticos	Base de datos de estudiantes	Tres semanas antes de finalizar el periodo académico
3	<p>Programar el desarrollo del curso de prepráctica.</p> <p><i>La prepráctica, es un requisito para matricular la práctica y será válida como electiva de bienestar</i></p> <p><i>La prepráctica será realizada en el penúltimo semestre de cada nivel de formación tecnología y profesional.</i></p> <p><i>El estudiante que la repruebe debe cancelar el valor de un crédito académico para volver a matricularla.</i></p> <p>Para la Práctica Internacional el estudiante deberá postularse a través del formulario de convocatoria para movilidad académica disponible en la página web de la Fesc con este fin https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdL0NVwGNQ1jJ3FCoO-ZG2NzWyWOWFaC5aouPSJSk1H4jvnnQ/viewform</p>	Coordinador de Práctica Empresarial	<p>Micro currículo</p> <p>Formulario Preprácticas Empresariales (a través de un formulario de Google)</p> <p>Hoja de vida de los estudiantes</p> <p>Informe final de prepráctica.</p> <p>Formulario de inscripción convocatoria movilidad académica (a través de un formulario de Google)</p>	Durante el periodo académico.
4	<p>Suministrar insumos a la Coordinación de Comunicaciones para el diseño de la información que será remitida a las empresas.</p> <p>Promover entre las empresas un mensaje que les permita conocer la apertura del periodo de práctica.</p>	<p>Coordinador de Práctica Empresarial</p> <p>Coordinador de Comunicaciones</p>	Piezas Publicitaria	Tres semanas antes de finalizar el periodo académico

Nº	Actividad	Responsable	Registros	Tiempos
	Remitir a la base datos de las empresas la convocatoria.			
5	<p>Gestionar de manera oportuna las solicitudes de empresas que deseen vincular practicantes.</p> <p>Toda la comunicación que ingresa a la FESC es a través del correo institucional gestiondocumental@fesc.edu.co el cual le dará el trámite a la dependencia respectiva.</p> <p>Allí se hará la recepción de solicitudes a través del <u>Formato Solicitud de Practicantes</u>.</p>	<p>Docente Asesor de Prácticas</p> <p>Coordinador de Práctica Empresarial</p>	<p>Formato Solicitud de Practicantes</p>	<p>Durante todo el semestre</p>
6	<p>Inducción a Docente Asesor Asignado</p> <p>Se socializará el presente documento para dar a conocer los lineamientos vigentes y aclarar inquietudes sobre el proceso de prácticas empresariales.</p>	<p>Coordinador de Práctica Empresarial</p>	<p>Lista de Asistencia de Actividades</p>	<p>Fecha de inducción establecida en el calendario académico</p>
7	<p>Análisis, evaluación y asignación de escenario de prácticas</p> <p>El Coordinador de Prácticas recibe y analiza la solicitud para la respectiva respuesta gestiondocumental@fesc.edu.co</p> <p>Para elaborar la comunicación a empresas se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos.</p> <p>Nota 1: Para la celebración de convenios se solicitará a la empresa los siguientes documentos: RUT, Cámara de Comercio y Cédula del Representante Legal.</p> <p>Nota 2: Se dará prioridad a las empresas con quienes se tiene convenio celebrado y se tenga continuidad en él envió de practicantes con base a la experiencia obtenida.</p> <p>Nota 3: Se celebrará convenio con aquellas empresas que acepten el</p>	<p>Coordinador de Práctica Empresarial</p> <p>Directores de Programas</p>	<p>Formato Solicitud de Practicantes</p>	<p>Cuatro semanas antes de iniciar el periodo académico</p>


Nº	Actividad	Responsable	Registros	Tiempos
	<p>desarrollo de la consultoría como producto del desarrollo de la práctica del estudiante,</p> <p>Nota 4: Se tendrá en cuenta en la celebración de nuevos convenios, las empresas sugeridas por parte de los directores de programas.</p> <p>Para la Práctica Internacional el estudiante deberá presentar la documentación requerida en el Instructivo inscripción a Convocatoria para práctica internacional, así como haber realizado la respectiva gestión con la agencia con la cual tramitará su proceso de movilidad</p>			
8	<p>Afiliar a los estudiantes ubicados por convenio a ARL. La institución hará la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) de los estudiantes que realicen su práctica bajo la modalidad de convenio en caso de que la empresa no pueda asumir este rubro.</p> <p>El estudiante podrá hacer la solicitud a la Coordinación de Prácticas allegando copia del documento de identidad, que a su vez realiza la solicitud a Gestión Humana para el trámite de la afiliación.</p> <p>Los estudiantes de práctica internacional deberán tramitar el seguro de viajes.</p>	<p>Coordinadora de Práctica Empresarial</p> <p>Coordinador de Gestión Humana</p>	<p>Formulario de afiliación a ARL</p> <p>Seguro de viajes</p>	<p>Cuatro semanas antes de iniciar el periodo académico</p>
9	<p>Ubicar al estudiante en el escenario de prácticas Presentar al estudiante en el escenario de prácticas</p> <p>. El estudiante se presente en la empresa acompañado del Docente Asesor Asignado para su presentación, así mismo se realiza el diligenciamiento del <u>Formato de Iniciación y Compromiso de la Etapa Práctica</u> por parte del estudiante con apoyo del Docente Tutor Asignado.</p> <p>Nota: Los estudiantes de otras modalidades deben registrar en el <u>"Formato de Iniciación y Compromiso</u></p>	<p>Coordinadora de Práctica Empresarial.</p> <p>Docente Asesor Asignado</p>	<p>Formato de Iniciación y Compromiso de la Etapa Práctica.</p>	<p>Cuatro semanas antes de iniciar el periodo académico para estudiantes de modalidad convenio</p> <p>Cuatro inicie el semestre para otras modalidades</p>

Nº	Actividad	Responsable	Registros	Tiempos
	<p>de la Etapa Practica” el trabajo que van a desarrollar en su práctica teniendo en cuenta los prerrequisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad Vinculación Laboral: Certificación laboral con funciones y fecha de terminación de labor. - Modalidad Investigación: Aceptación de la unidad de investigación y asignación de docente investigador, plan de trabajo. - Modalidad Proyecto Productivo O Social: Presentar previamente una propuesta para su aprobación. <p>Los estudiantes de práctica internacional recibirán acompañamiento virtual del docente tutor asignado durante la duración de la práctica donde deberá cumplir con todos los formatos establecidos para el inicio, seguimiento, evaluación y autoevaluación del proceso.</p> <p>Establecer con la agencia intermediaria del proceso de practica el compromiso de tener por lo menos un encuentro con el jefe inmediato durante el proceso de práctica.</p>			
10	<p>Realizar Seguimiento al Estudiante. El Docente Asesor Asignado realiza visita a la empresa para conocer el avance de la práctica y aspectos importantes por mejorar para el buen ejercicio y desarrollo de la misma y diligencia el <u>Formato de Seguimiento Etapa Práctica Convenio</u> y para estudiantes en modalidades diferentes a convenio se diligencia el <u>Formato de Seguimiento Etapa Práctica Otras Modalidades.</u></p> <p>Los estudiantes ubicados por convenio semanalmente deben diligenciar el formato <u>Agenda Semanal Practica Empresarial Convenio</u> evidenciando el registro de horas cumplidas.</p>	<p>Coordinadora de Práctica Empresarial.</p> <p>Docente Asesor Asignado.</p>	<p>Formato de Seguimiento Etapa Práctica Convenio</p> <p>Formato de Seguimiento Etapa Práctica Otras Modalidades.</p> <p>Agenda Semanal Practica Empresarial Convenio</p>	<p>Durante el semestre académico</p>

Nº	Actividad	Responsable	Registros	Tiempos
	Nota: Para los estudiantes de Práctica Internacional o Sede Ocaña, se les realiza seguimiento de manera virtual.			
11	Evaluar al estudiante. Los estudiantes serán evaluados por parte del Jefe inmediato y Docente Asesor Asignado por el desarrollo que haya tenido en su práctica. Allí se mide y conoce el grado de satisfacción de la empresa con los resultados del practicante diligenciando el <u>Formato de Evaluación de Práctica</u> . Nota: Cuando la práctica sea para las demás modalidades diferentes a convenio, se diligencia el mismo formato, pero lo evalúa el Docente Asesor Asignado.	Coordinadora de Práctica Empresarial. Docente Asesor Asignado Jefe Inmediato	Formato de Evaluación de Práctica.	Durante el semestre académico
12	Autoevaluar al estudiante. El estudiante se autoevalúa indicando el grado de aprendizaje adquirido y su nivel de satisfacción en el ejercicio de su práctica diligenciando el <u>Formato de Autoevaluación de Práctica Empresarial</u> .	Coordinadora de Práctica Empresarial. Docente Asesor Asignado	Formato de Autoevaluación de Práctica Empresarial.	Durante el semestre académico
13	Sustentación de las prácticas por parte de los estudiantes <ul style="list-style-type: none"> Invitar a empresarios Propiciar el desarrollo sustentaciones de la practica en los escenarios dispuestos Visibilizar los casos de éxito de la practica Para la práctica internacional el estudiante deberá sustentar de manera virtual quedando como evidencia la grabación del encuentro.	Coordinador de Práctica Empresarial. Docente Asesor Asignado Director de programa	Presentaciones de sustentación	Finalizando el semestre académico
14	Informe Final de docente asignado a prácticas académicas Una vez finalizado el proceso de prácticas, cada estudiante debe presentar su informe final producto del ejercicio de su práctica con la propuesta o mejora implementada según se haya establecido de manera individual o grupal. Consultoría certificada	Docente Asesor Asignado	Informe Final de Docente Asignado a Prácticas académicas Planilla de notas SIPAES Consultoría certificada	Finalizando el semestre académico

	LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES	Código: DEPESEF-4.2-4
	PROCESO: Prestación del Servicio / Extensión y Proyección a la Comunidad	Fecha: 06/11/2024
		Versión: 1.0

Nº	Actividad	Responsable	Registros	Tiempos
15	<p>Radicación de trabajos en repositorio atlas</p> <p>Se radica de cada estudiante en la biblioteca: Trabajo Final, autorización, anexos (presentaciones en power point u otros anexos) y formato de relación para entrega de trabajo</p>	<p>Coordinador de Práctica Empresarial</p> <p>Coordinador de Biblioteca</p>	Repositorio Atlas	Finalizando el semestre académico
16	<p>Informe de retroalimentación practica por programa académico</p> <p>El coordinador de prácticas elabora el informe de resultados de evaluación y desarrollo de la práctica por programa académico y consolida la base de datos de prácticas con la información presentada por los docentes asesores asignados en el formato <u>Informe de Práctica</u></p> <p>Reporte casos de estudiantes</p> <p>El coordinador de prácticas presenta los casos especiales o específicos de los estudiantes en prácticas (Proyectos regionales con impacto en el sector empresarial, así como postulaciones al programa de movilidad académica estudiantil para el desarrollo de su práctica)</p> <p>Para los estudiantes de práctica internacional que se encuentren aun realizando su práctica una vez haya finalizado el semestre la coordinación de prácticas y de internacionalización seguirán realizando el seguimiento al estudiante.</p>	Coordinador de Práctica Empresarial	Informe del Coordinador de Practica - retroalimentación proceso de practica	Finalizando el semestre académico
17	<p>Paz y salvo a docente asignado a prácticas académicas</p> <p>Validar el cumplimiento de la totalidad de requisitos por parte del docente, con el objetivo de tramitar el documento de paz y salvo.</p>	Coordinador de Práctica Empresarial	SIPAES	Finalizando el semestre académico

	LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES	Código: DEPESF-4.2-4
	PROCESO: Prestación del Servicio / Extensión y Proyección a la Comunidad	Fecha: 06/11/2024
		Versión: 1.0

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
1	06/11/2024	Versión Original	Se establecen los lineamientos que orientan los trámites correspondientes a la etapa de Prácticas Empresariales, los cuales se aprueban mediante el acta 496 fechada el 6 de noviembre de 2024.